



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 422/19 .

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38156/2018, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN SUMAR) HOSPITAL DE CHOLILA EJERCICIO 2018”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 y 476 – HOSPITAL DE CHOLILA;

Que con fecha 5 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 del HOSPITAL DE CHOLILA – SAF 76 – FF 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$946.472,71), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma